

PARRAL, 25 SET. 2018

DECRETO EXENTO N° 4926

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
 - 5) Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12 de Septiembre del 2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante, a don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 8° E.M.S.
 - 6) Decreto Afecto N° 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.
 - 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a las funcionarias que se individualizan, para realizar extensión horaria en CECOSF Buenos Aires (de 17:00 a 20:00 horas), el día 25 de Septiembre del año en curso:

PAMELA GONZALEZ MUÑOZ
Paramédico (Planta)

MONICA GUZMAN MUÑOZ
Paramédico (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas extraordinarias efectivamente trabajadas serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecidos en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo